



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
REPÚBLICA DEL ECUADOR


## MANUAL DE PROCESOS

### PROCEDIMIENTO:

Gestión de Controles financieros

AS-GPS-GPL-SP07-PT08

<b>Macroproceso:</b>	Gestión de Planificación y Seguimiento
<b>Proceso:</b>	Gestión de Planificación
<b>Subproceso:</b>	Gestión Antisoborno
<b>Procedimiento:</b>	Gestión de Controles Financieros
<b>Tipo de Procedimiento:</b>	Adjetivo de Asesoría
<b>Edición N°:</b> 0.0	
<b>Fecha:</b> Junio/2026	


	<b>Procuraduría General del Estado</b>	
	<b>República del Ecuador</b>	
	<b>Manual de Procesos</b>	
	<b>Macroproceso:</b> Gestión de Planificación y Seguimiento	
	<b>Proceso:</b> Gestión de Planificación	
<b>Subproceso:</b> Gestión Antisoborno		
<b>Tipo de Proceso:</b> Adjetivo de Asesoría		
<b>Procedimiento:</b> Gestión de Controles Financieros		<b>Código:</b> AS-GPS-GLP-SP07-PT08
Edición N°: 0.0	Fecha: Junio/2026	Página 2 de 8

### Control de Cambios

Fecha	Versión	Cambios realizados	Responsable
Junio/26	0.0	Creación	Responsable del SGAS – Mgs. María Gabriela Falconí

### Firmas de Responsabilidad

Firmas de Participantes:				
Para constancia de la conformidad del presente documento, se registran las firmas de responsabilidad, aceptación y compromiso de los participantes.				
Elaborado por:				
Nombre	Unidad Administrativa	Cargo	Firma	Fecha
Christopher Polo	Dirección Nacional de Planificación e Inversión	Especialista para el diagnóstico, diseño, desarrollo e implementación de un SGAS basado en la norma ISO 37001:2025		10-06-2026
Revisado por:				
Nombre	Unidad Administrativa	Cargo	Firma	Fecha
Fernanda Alvarado	Dirección Nacional de Planificación e Inversión	Directora Nacional de Planificación e Inversión		10-06-2026
Aprobado por:				
Nombre	Unidad Administrativa	Cargo	Firma	Fecha
Gabriela Falconí	Coordinación Nacional de Planificación	Coordinadora Nacional de Planificación . Responsable del SGAS		10-06-2026

 <p>PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO REPÚBLICA DEL ECUADOR</p>	<b>Procuraduría General del Estado</b>	
	<b>República del Ecuador</b>	
	<b>Manual de Procesos</b>	
	<b>Macroproceso:</b> Gestión de Planificación y Seguimiento	
	<b>Proceso:</b> Gestión de Planificación	
<b>Subproceso:</b> Gestión Antisoborno		
<b>Tipo de Proceso:</b> Adjetivo de Asesoría		
<b>Procedimiento:</b> Gestión de Controles Financieros	<b>Código:</b> AS-GPS-GLP-SP07-PT08	
Edición N°: 0.0	Fecha: Junio/2026	Página 3 de 8

## Introducción

La Procuraduría General del Estado implementa el presente procedimiento con la finalidad de fortalecer los controles financieros institucionales y contribuir a la prevención de riesgos de soborno y otras irregularidades en el manejo de recursos públicos. En concordancia con los lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), este documento establece los criterios generales para la identificación, implementación, seguimiento y mejora de dichos controles.

Los controles financieros constituyen mecanismos institucionales orientados a garantizar que las operaciones que impliquen el uso, administración, autorización o ejecución de recursos públicos se desarrollen conforme a la normativa vigente, bajo criterios de legalidad, transparencia, trazabilidad y segregación de funciones. En la Procuraduría General del Estado estos controles se encuentran incorporados principalmente en los procesos administrados por la Dirección Nacional Financiera, mediante actividades como la certificación presupuestaria, el control previo al devengado, la gestión y liquidación de viáticos, la administración de caja chica, los arqueos, la administración de garantías y otros mecanismos de control financiero institucional.

Estos controles permiten verificar la disponibilidad y correcta utilización de los recursos institucionales, asegurar que las operaciones cuenten con los respaldos y autorizaciones correspondientes y reducir la posibilidad de errores, irregularidades o actos de soborno asociados a la gestión financiera.

Este procedimiento pretende abarcar las siguientes aristas:

- **Gestión Integral:** Cubre desde la identificación de la necesidad de establecer o fortalecer un control financiero hasta la evaluación de su eficacia.
- **Cultura de Prevención:** Utiliza herramientas como la Matriz de Riesgos y Oportunidades para identificar procesos susceptibles a riesgos de soborno y establecer medidas de control adecuadas.

- **Responsabilidad Compartida:** Involucra a los dueños de procesos, a la Dirección Nacional Financiera, a la Función Antisoborno y a la Responsable del SGAS en la implementación y seguimiento de los controles financieros.

Mediante la aplicación de estos controles, la Procuraduría General del Estado fortalece la integridad institucional, promueve el uso adecuado de los recursos públicos y contribuye al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno.

### **Propósito**

Establecer el procedimiento para la gestión de controles financieros dentro del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Procuraduría General del Estado.

### **Alcance**

Desde la identificación de la necesidad de establecer o fortalecer controles financieros dentro del SGAS, hasta su implementación, seguimiento y evaluación.

### **Responsables**

- Responsable del SGAS
- Función Antisoborno
- Director Nacional Financiero
- Dueños de procesos que necesiten aplicar controles financieros.

### **Términos y Definiciones**

- **Control financiero:** Sistemas, mecanismos y procesos implementados por la institución para gestionar adecuadamente sus transacciones financieras y garantizar que estas sean registradas, autorizadas y ejecutadas de forma precisa, completa y oportuna, contribuyendo a la prevención y mitigación de riesgos de soborno.
- **Dueños de procesos:** Son los responsables de cada unidad de gestión de la Procuraduría General del Estado (Procurador General del Estado, Subprocurador General del Estado, coordinadores nacionales, directores nacionales, directores regionales, secretario general).

### **Marco legal**

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP)
- Código de Trabajo
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado
- Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y control de Bienes e Inventarios del Sector Público
- Política Nacional de Integridad Pública
- Estatuto Orgánico de Procesos de la Procuraduría General del Estado

- Código de Ética Institucional
- Resoluciones emitidas de la Máxima Autoridad
- Norma ISO 37001:2025
- Resolución No. 112 del 06 de marzo del 2026
- Resolución No. 115 de 12 de mayo de 2026

### **Lineamientos**

- Se aplica a todos los procesos y procedimientos incluidos en el SGAS de la Procuraduría General del Estado.
- Toda copia impresa o digital de este documento, fuera de los sitios especificados para el efecto será considerada COPIA NO CONTROLADA.

### **Reglas del Procedimiento**

#### **Identificación de controles financieros**

- Para la identificación y establecimiento de controles financieros, los responsables de los procesos deberán considerar la Matriz de Riesgos y Oportunidades, con el fin de determinar aquellas actividades que requieran medidas de control para prevenir riesgos de soborno asociados al manejo, autorización, registro o ejecución de recursos financieros.
- Es responsabilidad de la Responsable del SGAS gestionar la Matriz de Riesgos y Oportunidades e incorporar los controles financieros identificados en la documentación del SGAS, con el objetivo de que sean implementados y cumplidos por los responsables de los procesos. Cuando la implementación del control no corresponda directamente a la Responsable del SGAS, esta lo comunicará al responsable del proceso para su incorporación en la información documentada correspondiente.
- La Procuraduría General del Estado implementa controles financieros orientados a garantizar la adecuada administración de los recursos públicos, la trazabilidad de las operaciones financieras, el cumplimiento de la normativa aplicable y la prevención de riesgos de soborno. Entre los principales controles financieros institucionales se encuentran:
  - a) Certificación presupuestaria previa a la ejecución del gasto.
  - b) Verificación de la disponibilidad presupuestaria.
  - c) Control previo al devengado.
  - d) Autorización y validación de pagos conforme a los niveles de competencia establecidos.
  - e) Administración y liquidación de viáticos.
  - f) Administración y control de caja chica.
  - g) Realización de arqueos y verificaciones periódicas.
  - h) Administración y control de garantías.
  - i) Conciliaciones financieras y presupuestarias.
  - j) Otros controles financieros establecidos por la Dirección Nacional Financiera de conformidad con la normativa aplicable.

#### **Ejecución de controles financieros**

- La Dirección Nacional Financiera ejecuta controles financieros en los diferentes procesos relacionados con la administración y uso de recursos institucionales, de conformidad con las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado y la normativa vigente aplicable. Estos controles comprenden, entre otros, la verificación de disponibilidad presupuestaria, la certificación presupuestaria, el control previo al devengado, la validación y autorización de pagos, el control de viáticos, la administración de caja chica, la gestión de garantías, las conciliaciones financieras y los arqueos periódicos.

### **Mejora de los controles financieros**

- Cuando se detecten debilidades en los controles financieros durante la ejecución de actividades, procesos o procedimientos, estas deberán ser analizadas por las áreas competentes con el fin de determinar las acciones de mejora que correspondan, de conformidad con la normativa aplicable y las competencias institucionales. Cuando resulte procedente, se implementarán acciones correctivas orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de control y a la mejora continua.

### **Registros**

- Matriz de riesgos y oportunidades
- Solicitud de Acciones Correctivas – SAC
- Check list de revisión preliminar codefensa
- Formulario de control previo al devengado
- Formulario de anticipo de viáticos
- Formulario de liquidación de viáticos
- Check List de cumplimiento documental en la reposición o liquidación de fondos de caja chica.
- Formulario de constancia de arqueo de caja chica
- Formularios de solicitud de creación, reposición y liquidación de caja chica.
- Chck list de control documental para viáticos al exterior
- Certificaciones de caja de cuentas bancarias tipo DN
- Formulario ítems presupuestarios para caja chica
- Cuadro de control de garantías vigentes y vencidas

### **Procedimientos / Instructivos relacionados**

- Manual de SGAS
- Procedimiento Debida Diligencia
- Procedimiento de Gestión de Riesgos y Oportunidades
- Procedimiento de Revisión por la Dirección
- Procedimiento de Auditoría Interna
- Manual de Proceso de la DNF.
- Instructivo para el manejo del fondo fijo de caja chica

## Descripción de actividades

N° de Act.	Responsable	Actividad	Descripción
1	Dueños de procesos	Identificar la necesidad de implementar o fortalecer controles financieros.	Cada responsable de proceso identificará la necesidad de implementar o fortalecer controles financieros, considerando los riesgos de soborno identificados en la Matriz de Riesgos y Oportunidades.
2	Dueños de procesos / Responsable del SGAS / Función antisoborno	Revisar los controles financieros requeridos para el tratamiento de riesgos identificados.	Se revisarán los controles financieros requeridos para el tratamiento de los riesgos identificados, definiendo las acciones necesarias para su implementación o fortalecimiento.
3	Dueños de procesos	Implementar controles financieros.	Se implementarán los controles financieros definidos, así como las acciones necesarias para prevenir y mitigar riesgos de soborno en los procesos identificados.
4	Dueños de procesos	Reportar resultados de los controles financieros al responsable del SGAS / Función Antisoborno.	Se reportarán los resultados obtenidos de la implementación de los controles financieros, con la finalidad de verificar su cumplimiento y efectividad.
5	Responsable del SGAS / Función antisoborno	Reportar resultados de los controles financieros a la Alta Dirección	Se reportarán a la Alta Dirección los resultados de la implementación y seguimiento de los controles financieros. De ser necesario, se actualizarán los controles establecidos como resultado de Revisiones por la Dirección, auditorías o acciones correctivas.

## Diagrama de flujo

